BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.104

DECRETOS

N° 1.075

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 26/2018 (M.S.P.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**

e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LA RIOJA	Martes 23 de Octubre de 2018	Edición de 12 páginas - Nº 11.611

LEYES

LEY Nº 10.104

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia un (1) inmueble, ubicado en esta ciudad Capital, que corresponde a las siguientes características:

Propietario: A determinar. Ubicación: Capital de La Rioja. Medidas y Linderos: Norte: 123,11 m. linda con Parcela "i". Sur: No se registran datos. Este: 162,46 m. linda con Parcela "1". Oeste: 203,83 m. linda con calle Cabo 1° Rodríguez. Nomenclatura Catastral: Circ. 1- Secc. B - Manz. 366 - Parc. "J". Matrícula Catastral: Matrícula C - 12722 S/Plano de Subdivisión T° 32, F° 89 se traslada a Matrícula C - 16896 Lote "i" y C - 16897 Lote "j". Antecedente Catastral: Plano de división s/Disposición N° 010992/93. Superficie Aproximada: 1 ha.

Artículo 2°.- El inmueble objeto de la expropiación será destinado al saneamiento de títulos, mediante el proceso de regulación dominial, con el fin de adjudicarlo a las familias que allí habitan o que delimitaron terrenos para construir vivienda.

Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivas del inmueble surgirán de forma exacta del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales.

Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133° Período Legislativo, a trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por el diputado Ricardo Clemente Quintela.

Adriana del Valle Olima - Vicepresidente 1° Cámara Diputados en ejercicio de la Presidencia - Juan Manuel Artico - Secretario Legislativo

DECRETO Nº 1.075

La Rioja, 02 de octubre de 2018

Visto: el Expediente Código Al N° 04165-4/18, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.104; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 10.104 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 13 de septiembre de 2018.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Mercado Luna, G., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Publica N° 26/2018
Expte. E1-03828-7-2018

Objeto: "S/la compra de Reactivos e Insumos Varios para abastecer los Laboratorios de Análisis Clínicos de los Hospitales Zonales, Seccionales y Distritales de las Zonas I, II, III, IV, V y VI como también a los CPS de dichas Zonas, todos dependientes del Ministerio de Salud Pública".

Presupuesto Oficial: $ 3.799.034,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 06/11/2018 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura de Sobres: 06/11/2018 - Hora: 09:30.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Tres Mil con 00/100 Ctvos. ($ 3.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-10068/4 del Nuevo Banco Rioja S.A. - CBU N°3090000201001010068049.

Presentación de ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Salud Pública.

Acto de apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 - La Rioja- Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Rodrigo Martin Ávila
Coordinador de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

Nº 850.006 - $ 2.520,00 - 23/10/2018

VARIOS

Dirección Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Ministerio de Infraestructura

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica expresamente a los propietarios y/o poseedores del inmueble declarado de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia por la Ley 9.926, expropiada por Decreto F.E.P. N° 450 de fecha 31 de mayo de 2018, obrante en autos Expediente A6-00461-1-17, lo siguiente. Que por Ley 9.926

"La Cámara de Diputados de la Provincia, sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, un inmueble ubicado en la ciudad Capital. Decreto F.E.P. 450/2018. La Rioja, 05 de octubre de 2018. Visto: el Expediente A6-00461-1-17, caratulado: "Dirección General de Bienes Fiscales - s/Ref. Ley N° 9.926 - Expropiación de urgencia un inmueble (1) ubicado en la ciudad Capital, y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiese un (1) inmueble que se detalla y que fuera declarado de utilidad pública por Ley 9.926; Dominio: Matrícula C-19064 - Titular dominial: Pascale Pablo Miguel, Pascale Romero Carla Fabricia María y Pascale Romero Guido Federico - Nomenclatura Catastral: Departamento 01, Circunscripción I - Sección "A", Manzana 82, Parcela: "g" - Plano: Aprobado por la Dirección General de Catastro mediante Disposición N° 023335 de fecha 26 de febrero de 2018 e inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo: 115 - Folio: 15, de fecha 08 de marzo de 2018 - Valuación Fiscal: Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco ($ 2.692.235,00), monto del que debe deducirse el importe correspondiente en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario Territorial correspondiente a los años 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2017, y multa por falta de reempadronamiento. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco ($ 2.692.235,00). Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Treinta y Cinco ($ 2.692.235,00), ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.-... Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y oportunamente archívese. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación -Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".
La Rioja, octubre de 2018.

Dr. Jorge Nieto
Director de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

N° 73 - 09 al 23/10/2018

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Dirección Gral. de Bienes Fiscales
Ministerio de Infraestructura

Edicto de Expropiación

Por medio de la presente se comunica y notifica, expresamente a los propietarios y/o poseedores de los inmuebles declarados de utilidad pública y sujeto a Expropiación de Urgencia por la Ley 9.134, Expropiada por Decreto F.E.P. N° 552 de fecha 14 de junio de 2018 obrante en autos Expediente A6-00773-3-16, lo siguiente. Que por Ley 9.134 "La Cámara de Diputados de la Provincia, Sanciona con fuerza de Ley: Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en el Departamento San Blas de Los Sauces. Decreto F.E.P. 552/2018. La Rioja, 08 de octubre de 2018. Visto: el Expediente A6-00773-3-16, caratulado: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social - s/Cumplimiento términos de Ley N° 9.134 de inmuebles con destino a emprendimientos productivos, ubicados en el distrito Salicas, departamento San Blas de Los Sauces; y Considerando:... Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1°.- Exprópiese los inmuebles que se detallan y que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 9.134, ubicados en el distrito de Salicas, departamento San Blas de Los Sauces, Provincia de La Rioja; Inmueble 1: Matrícula Folio Real: D-59 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 44, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "B", Manzana 04, Parcela 50. Superficie: 15 hectáreas 9802,28 m2. Valuación Fiscal: $ 129.759,00. Inmueble 2: Matrícula Folio Real: D-70 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 47, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "C", Manzana 20, Parcela 30. Superficie: 4.777,09 m2. Valuación Fiscal: $74.904,00. Inmueble 3: Matrícula Folio Real: D-71 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección "B", Manzana 01, Parcela 40. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 46, Año 2016. Superficie: 2 hectáreas 0.503,72 m2. Valuación Fiscal: $ 235.382,00. Inmueble 4: Matrícula Folio Real: D-77 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 45, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección "B", Manzana 01, Parcela 42. Superficie: 1 hectárea 8.185,45 m2. Valuación Fiscal: $ 208.768,00.

Inmueble 5: Matrícula Folio Real: D-77 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 45, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción VIII, Sección "B", Manzana 01, Parcela 41. Superficie: 8.177,71 m2. Valuación Fiscal: $ 109.908,00. Inmueble 6: Matrícula Folio Real: D-74 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 50, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "C", Manzana 22, Parcela 25. Superficie: 15 hectáreas 5.993,37 m2. Valuación Fiscal: $126.666,00. Inmueble 7: Matrícula Folio Real: D-75 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 49, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "B", Manzana 40, Parcela 01. Superficie: 37 hectáreas 6.958,32 m2. Valuación Fiscal: $263.870,00. Inmueble 8: Matrícula Folio Real: D-75 Titularidad Dominial: Aimogasteña Sociedad Anónima. Plano: Inscripto en Registro de la Propiedad en Tomo 103, Folio 49, Año 2016. Nomenclatura Catastral: Departamento 05, Circunscripción IX, Sección "B", Manzana 41, Parcela 01. Superficie: 2 hectáreas 6.713,59 m2. Valuación Fiscal: $284.232,00. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve ($ 1.433.489), monto del cual debe deducirse la deuda registrada en concepto de Impuesto Inmobiliario y multa por falta de reempadronamiento, según informe del Organismo competente a fs. 63 y 64. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Un Millón Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve, ello atento lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas y a través de la oficina que corresponda procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 2° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611 notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras y Hábitat Social, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Producción y Desarrollo Económico, por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el Secretario de Tierras y Hábitat Social. Artículo 10°.- Comuníquese, Notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Art. 19 de la Ley 4.611-Procedimiento Administrativo: Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal. Art. 20 de la Ley 4.611 Notificación-Tipo: "...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación".

La Rioja, octubre de 2018.

Dr. Jorge Nieto
Director de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Nº 75 - 12 al 26/10/2018

* * *

Seguridad Vicus S.A.
Convocatoria Asamblea Extraordinaria

El Directorio de Seguridad Vicus S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea Extra - Ordinaria para el día 28 de noviembre de 2018 en la sede social sita en calle San Martín N° 117 Piso 8° Oficina "F", de esta ciudad de La Rioja, en primera convocatoria a las 19 horas y en segunda convocatoria a las 20 horas; a los fines de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

2) Comunicación de la Renuncia de la Presidente del Directorio y puesta a disposición del cargo del Director Suplente.

3) Constitución de un Nuevo Directorio de la Sociedad.

La Rioja, 12 de octubre de 2018.

Ramón Virgilio Ybarra
Director Suplente

Nº 22.001 - $ 1.540,00 - 16 al 30/10/2018

* * *

Olivares Sierras del Velazco S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convóquese a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20/11/2018 a las 09:00 horas en primera y 10:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en El Maestro 507 de la ciudad de Chilecito, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la documentación consignada en el Art. 234 Inc. 1 LSC del ejercicio cerrado el 30/06/2018.

3) Tratamiento y destino de los resultados producidos del ejercicio cerrado el 30/06/2018.

4) Tratamiento de la gestión del Directorio.

5) Capital necesario para afrontar los gastos pertinentes a la cosecha de Vides y Olivos de la campaña actual 2018/2019, más mantenimiento de los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

6) Tratamiento del capital no integrado.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sede social con no menos de tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, para ser inscriptos en el Libro de Asistencia. (2° párrafo del Art. 238° de la LSC).

Federico Néstor Megías
Presidente
Olivares Sierras del Velazco S.A.

Nº 21.985 - $ 2.502,50 - 16 al 30/10/2018

* * *

Dirección Gral. de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Ministerio de Infraestructura

La Dirección General de Bienes Fiscales, representada por su Director Dr. Nieto Raúl Jorge, en cumplimiento del Art. 16° del Decreto 286/11, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho a la venta de los rezagos de un automotor identificado como Marca Toyota Modelo Hilux 4x4 cabina doble sr5, Tipo pick up, Motor N° 3L 4540089, Chasis N° 8AJ33LNA3W9309634, Año 1998, Dominio FZK 280, perteneciente al dominio privado del Estado Provincial, tramitado mediante Expediente A 6-00634-4/18 caratulado Mercado Ariel Maximiliano - Solicita compra de unidad. Publíquese por dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Nieto Raúl Jorge, Director General de Bienes Fiscales.
La Rioja, 05 de octubre de 2018.

Dr. Jorge Nieto
Director de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Nº 78 - 19 y 23/10/2018

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00220-0-18, caratulados: "Vecinos del Distrito Pueblo del - Dpto. San José de Vinchina" se dictó, Resolución de Expropiación N° 532 del 10 de octubre de 2018, al solo efecto del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles situados en la localidad de San José de Vinchina, en la Provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/9: al Noreste con calle pública número 3; al Sudeste con Avenida Carlos Saúl Menem; al Sur con calle pública; al Sudoeste con río Bermejo; Lámina 2/9: al Noreste y Sudeste con lote 3 de la Manzana 17; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 3/9: al Noreste: calle pública; al Sudeste, Sudoeste, y Noreste: lote de poseedor desconocido; Lámina 4/9: al Noreste con calle pública número 6; al sudeste Avenida Carlos Saúl Menem; al Sudoeste calle pública número 8; al Noroeste con río de Bermejo; Lámina 5/9: al Norte con callejón; al Este y Sud Oeste: con propietario desconocido; al Noroeste: con Avenida Carlos Saúl Menem; Lámina 6/9: al Noreste: calle pública N° 8, al Sudeste: calle pública, al Sudoeste: calle pública N° 10, al Nor Oeste: Avenida Carlos Saúl Menem; Lámina 7/9: al Noroeste: calle pública N° 8; al Este: con lotes de Juan Santos González, y Lote 4, de la Manzana 10, al Sur: con lote de Suc. Ermolsilda Casas, al Sudoeste: con lotes de Mario Gaitán, con Cacho Gordillo, y lote 16, de la Manzana: 10; Lámina 8/9: al Noreste: con lote de Salvador Olivera; al Este con lote de María Ruiz; al Sudeste: con lote de María Ruiz; al Oeste: con calle pública; Lámina 9/9: al Noreste: con calle pública, al Sudeste: con terrenos municipales y lomada; al Sudoeste: con Ruta Provincial N° 76; al Noroeste: con Avenida Carlos Saúl Menem. Los que se encuentran individualizados, según Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobados por Disposición N° 023321, con fecha 15 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 10 de octubre de 2018.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 79 - 23 al 30/10/2018

* * *

Secretaría de Tierras

Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte A6-00309-9-18, caratulados: "Secretaría de Tierras y Hábitat Social" se dictó, Resolución de Expropiación N° 533 del 10 de octubre de 2018, al solo efecto del Saneamiento y/o Regularización Dominial de los inmuebles situados en la localidad Distrito Pueblo del Departamento San José de Vinchina, de la provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: Lámina 1/16: al Noreste con calle pública; al Sureste con Avda. Carlos Saúl Menem; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con río de Bermejo; Lámina 2/16: al Norte con lote 34 de Mza. 08; al Este con lote 25 y lote 27 de la Mza. 08; al Sur con lote 31 y lote 32 de la Mza. 08; al Noroeste con callejón público y lote 33 de la Mza 08; Lámina 3/16: al Noroeste con calle pública; al Sudoeste con lote 05 y lote 06 de la Mza 08; al Sudoeste con lote 25 de la Mza. 08; al Noroeste con Lote 04 de la Mza. 08; Lámina 04/16: al Noreste con río Valle Hermoso y lote de Jesús María Ruiz; al Sudoeste con callejón; al Sudoeste con lotes de Rementería Fabián y Porras Rolando; al Noroeste con Mza. 09; Lámina 5/16: al Noreste con calle pública número 8; al Sudeste con calle pública; al Sudoeste con calle pública número 10; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 6/16: al Noroeste con calle pública número 8; al Sudoeste con calle pública; al Sudoeste con calle pública número 10; al Noroeste con río de Bermejo; Lámina 7/16: al Noreste con calle pública; al Sudeste con Avda. Carlos Saúl Menem; al Sudoeste con calle pública; al Noreste

con lote de Bordón Cariolo; Lámina 8/16: al Noroeste; Sudeste; Sudoeste con calle pública; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 9/16: al Noroeste con calle pública; al Sudoeste con lote de Arias Lídoro, lote de Mercado Javier y lote de Barrionuevo Aurelio; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con calle pública; Lámina 10/16: al Noreste con lote público; al Sudoeste con calle pública; al Noroeste con callejón público; Lámina 11/16: al Norte con lotes de Gerrero Isabel; al Noreste con río La Banda; al Sudoeste con calle pública; al Oeste: con callejón público; Lámina 12/16: al Noroeste, Sudeste y Sudoeste: con calle pública; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 13/16: al Noreste con calle pública; al Sudeste con Avda. Carlos Saúl Menem; al Sudoeste con calle pública; al Noreste con río Bermejo; Lámina 14/16: al Noreste con Lote 21 de la Mza. 19; al Sudoeste con lomas y terrenos municipales; al Sudoeste con lote 20 de la Mza. 19; al Noroeste con Avda. Carlos Saúl Menem; Lámina 15/16: al Noroeste con calle pública número 12; al Sudoeste con río La Banda; al Sudoeste con eje Ruta Provincial número 76; al Noroeste con lote de Rosario Gaitán, lote de José Gaitán, callejón; Lámina 16/16: al Noroeste con calle pública; al Sudeste con calle pública; al Sudoeste con lote 9 y lote 8 de la Mza. 23; al Noroeste con río Bermejo. Los que se encuentran individualizados, según Planos de Mensura Colectiva para Regularización Dominial - Ley 8.244, aprobados por Disposición N° 023415, con fecha 05 de febrero de 2018, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y consintieron. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social Esc. Irene Zárate Rivadera.
La Rioja, 10 de octubre de 2018.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

Nº 80 - 23 al 30/10/2018

REMATES JUDICIALES

Edicto de Subasta Judicial (sin base)
Por Javier Gonzalo Blanco - M. P. N° 183

Por orden de la Sra. Juez en la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción de la Provincia de La Rioja, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Gisela Vicentini, se ha resuelto en autos Expte. N° 4461 - Año 2017 - Letra "M", caratulados: "Malebran César c/Pérez Andrea Estela – Ejecutivo", que el Martillero Público Nacional Javier Gonzalo Blanco, M. P. N° 183, venda en pública subasta, dinero de contado y al mejor oferente, el día nueve (09) de noviembre del corriente año a horas diez (10:00), en los Portales del Tribunal de la ciudad de Chilecito L.R, los siguientes bienes: "un (1) Freezer Marca Neba - Modelo f400 - 208W - N° de Serie F400000222; una (1) Heladera Comercial - 4 puertas de acero inoxidable c/motor superior; una (1) Balanza electrónica - Marca Novel Kretz; una (1) Sierra de carnicería - Marca Marani - Modelo 76 - N° de Serie 0411". Base: Sin base. Condiciones: El comprador abonará en el acto el precio total de la compra, más la comisión de ley al martillero, esto es el 10 % del valor del total de la misma, libre de todo tipo de impuesto. Gravámenes: únicamente el del presente juicio. Los mismos pueden ser revisados por los interesados en calle San Juan N° 1283, Barrio Mis Montañas, Chilecito L.R., a los Tel. (03825) 42-2216 - 15559215 y/o consultar en Secretaría actuante. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, ésta se efectuará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Los bienes se entregarán en el momento de finalizar la subasta, y en el estado en que se encuentran. Después del remate no se admitirá reclamo alguno. Edictos de ley por tres veces.
Chilecito, L.R., 25 de septiembre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 22.013 - $ 850,00 - 19 al 26/10/2018

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3 - Expte. N° 3.435 - Letra B - Año 2011, caratulado: "Bazán César Jesús y Otra c/Montoya Miguel Ángel - Despedido", que se tramitan ante este Juzgado de Trabajo y Conciliación N° 3 del Dr. Carlos Fernando Castellanos, Secretaría B, que la martillera Sra. María Inés Arrieta MP 98 rematará el día 02 de noviembre de 2018 a horas once (11), 1) Una máquina trinchadora Marca Pruna Modelo TPN 521 de color blanca y cromada. En buen estado de uso y conservación. El remate se realizará en el lugar que se encuentra el bien embargado (Panadería San José) sito en calle 11 y Costanera del Barrio Infantería I. Modalidad de Venta: la persona que resulte comprador, deberá presentarse con su D.N.I., abonará el total del precio final ofrecido más la comisión de Ley del Martillero 10 %. Los gastos de desinstalación y traslado deberán ser solventados por el comprador. Si resultara inhábil el día fijado para la subasta se llevará a cargo el día siguiente hábil a la misma hora y lugar. Para información dirigirse a la Secretaría de la actuaria o al tel. de la martillera 380 4672738. Edictos de ley por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 10 de octubre de 2018.

Dra. Marcela Carniglia
Titular Secretaría "B"

Nº 22.016 - $ 567,00 - 19 al 26/10/2018

EDICTOS JUDICIALES

Provincia de Córdoba
Poder Judicial

En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 17/03/2017. ...Proveyendo a fs. 185 atento constancias de autos y lo dispuesto por el Art.152 CPCC, notifíquese el proveído de demanda (fs. 160/160vta.) a Bamba Sociedad Anónima, Com, Ind, Inm, y Financiera y al colindante Sr. Mario Rodríguez a cuyo fin publíquense edictos, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley, en el Boletín Oficial correspondiente y diario de importante difusión a elección del actor. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto,

Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). En los autos caratulados: "Camardelli, Carlos Alberto - Usucapion - Medidas Preparatorias para Usucapion" - Expte.: 146839, que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia a cargo de la Dra. Viviana Rodríguez - Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Mario Gregorio Boscatto, se ha dictado la siguiente resolución: Carlos Paz, 19/11/2015. ...Por preparada la demanda. Téngase por iniciado el proceso de Usucapión en los términos de la Sección 20 del Capítulo IX del C.P.C.C. respecto del inmueble que se detalla como: Lote ubicado en la calle 45 s/n de la comuna de Estancia Vieja, Pedanía San Roque, del departamento de Punilla. El lote de terreno baldío posee una superficie total de 630 m2, siendo la designación oficial la de lote 8, manzana 151, Nomenclatura Catastral Provincial: Departamento 23 - Pedanía 04 - Pueblo 58 - Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012 y la Nomenclatura Municipal: Circunscripción 37 - Sección 02 - Manzana 206 - Parcela 012. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia al D° 10340; F° 15501, T° 63; A° 1977 siendo el número de cuenta en Rentas de la Provincia 230431467408. Lote de terreno que mide y linda: partiendo del vértice A con rumbo Sureste al lado A-B: 18,00 metros con ángulo en el vértice A de 90°00'y linda con calle 45; el lado B-C: 35,00 metros con ángulo en el vértice B de 90°00' y linda con la parcela 007 de Bamba Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, Dominio 10340 - Folio 15501 - Tomo 63 - Año 1977; el lado C-D: 18,00 metros con ángulo en el vértice C de 90°00' y linda con la parcela 005 de Mario Rodríguez Matrícula 607.049 y parte de la parcela 004 de Amadeo José Martínez Matrícula 1.257.198 y cerrando el polígono el lado D-A: 35,00 metros con ángulo en el vértice D de 90°00' y linda con la parcela 009 de Gladys Yolanda Ambrogio Matrícula 607.050; lo que hace una superficie según mensura de 630,00 metros cuadrados. Conforme plano de mensura actualizado por el Ing. Ordano, aprobado por la Dirección de Catastro con fecha 10/12/2012. Cítese a Bamba Sociedad Anónima, Com., Ind., Inm., Ob., y Financiera, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos, mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial, y diario a elección del solicitante, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los diez días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley. Cítese al Fisco Provincial (D.R.Cba) y comuna de Estancia Vieja, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de los inmuebles, en calidad de terceros, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la Comuna de Estancia Vieja por el término de treinta días, el texto del edicto (Art. 785 del C. de P. Civil). Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio, un cartel indicador visible con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (Art. 786 del C. de P.C.) a cuyo fin ofíciese al Sr. Oficial de Justicia correspondiente. Notifíquese. Fdo.: Rodríguez, Viviana (Juez de 1ra. Instancia) - Boscatto, Mario Gregorio (Secretario Juzgado 1ra. Instancia).

Mario G. Boscatto
Secretario

Nº 21.935 - $ 3.375,00 – 12 al 26/10/2018

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Sala 7, Secretaría "A", autorizante de la Dra. María Elena Fantín de Luna; hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria de tres inmuebles que según Plano de Mensura aprobado por Disposición Catastral, son: 1) N° 4-11-02-011-232-069 de cinco mil seiscientos ochenta y un hectáreas, que mide 3.280,28 m2 y linda al Norte: con Ruperto O. Molina y Cerámica y Avellaneda SCA (DISP 49627-07-80) y Cerro Colorado Mina de Amaná, al Oeste: campo Cerro Blanco Suc. José Cruz Fonzalida y Rosa del Carmen Fonzalida (Latitud Norte - Sur de 9.396,47 m) al Este con el Inmueble 4-11-02-011-215-813 de dos mil trescientas veintidós hectáreas, que mide 7.195,69 m2 al Sur: José Humberto Pavón (Latitud Sur-Este de 8.166,02 m) ; 2) N° 4-11-02-011-215-813 de dos mil trescientas veintidós hectáreas, que mide 7.195,69 m2 y linda al Sur: José Humberto Pavón (Latitud Sur-Este de 2.671,91 m) al Este: José Humberto Pavón (Latitud Norte - Sur: 7.103,48 m) al Norte: Cofinco S.A y Negociex S.A (latitud Oeste- Este 1.573,92 m) al Oeste: M.C 4-11-02-011-232-069 y MC 4-11-02-011-698-907 y 3) N° 4-11-02-011-698-907 de cuatrocientos veintidós hectáreas, que mide 8.238,93 m2, y linda al Norte: José Humberto Pavón (Latitud Oeste- Este: 2.309,74 m) al Oeste: Ruperto O. Molina y Cerámica y Avellaneda SCA (DISP 49627-07-80) al Este: 4-11-02-011-215-813 (de dos mil trescientas veintidós hectáreas, que mide 7.195,69 m2) al Sur: M C N° 04-11-02-011-232-069 (de cinco mil seiscientos ochenta y un hectáreas, que mide 3.280,28 m2) y que se encuentran ubicados en Distrito Amaná, Dpto. Independencia, provincia de La Rioja; en Expte. N° 10401160000006262 - Letra "A" - Año 2016, caratulados: "Albornoz, Luis Antonio / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" citando a comparecer dentro del término de 10 días posteriores a la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derechos al referido inmueble. La publicación, se efectuará por el término de cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 10 de septiembre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 21.949 - $ 1.485,00 - 09 al 23/10/2018

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Margot Chade, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Galeote Pablo Eusebio, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 2020118000013174 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Galeote Pablo Eusebio - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de agosto de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.952 - $ 607,50 - 09 al 23/10/2018

* * *

El Dr. Daniel Enrique Brizuela, Juez Titular de la Sala III, Secretaría Civil B, Circunscripción IV, Aimogasta, hace saber por cinco veces (Art. 409 inc. 2 CPC) que Quintero Ramón Héctor ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva

que está caratulado: "Quintero Ramón Héctor c/Reynoso Quintero María de los Santos s/Prescripción Adquisitiva" - Expte. N° 40102170000010337 - "Q" - Año 2017; sobre un inmueble ubicado en la localidad de Aimogasta, departamento Arauco, sobre calle pública s/n°, en B° San Francisco, y posee las siguientes medidas, linderos y superficies: del punto A al B: 22,49 m; del B al C: 23,79 m, del C al D: 8,90 m; del D al E: 14,73 m; del E al F; 11,31 m; del F al A: 24,07 m; superficie total de 701.21 m2. Matrícula Catastral N° 0401-1017-004. Linda: Norte con calle pública; Sud; con propiedad de Domingo Nadal Fuentes; Este con propiedades de María Reynoso de Quintero y Ramona Isaura Quintero; y al Oeste con propiedad de Gregorio Eleuterio. Secretaría, 05 de septiembre de 2018, Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaría Civil.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría B

Nº 21.963 - $ 810,00 - 09 al 23/10/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B", Dra. Antonia Elisa Toledo, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Eduardo Ramón Corzo, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000015043/18 - Letra "C", caratulados: "Corzo Eduardo Ramón - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, 03 de octubre de 2018.

Dra. Gisela Vicentini
Secretaria

Nº 21.997 - $ 324,00 - 16 al 23/10/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Claudia R. Zárate, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Héctor Agustín de la Colina, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20202180000015083 - Año 2018 - Letra "D", caratulados: "De la Colina Héctor Agustín - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (05) días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
Chilecito, 04 de octubre de 2018.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 21.998 - $ 540,00 - 16 al 30/10/2018

* * *

La señora Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María Greta Decker, Secretaría "A", a cargo del autorizante, hace saber que la Sra. Manuela del Valle Herrera, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20101180000014412 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Herrera Manuela del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio del inmueble ubicado en callejón público al Norte de la Avenida El Peregrino, de la localidad de Malligasta, Dpto. Chilecito, y tiene una superficie total de 1.622,40 m2, su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 07, Circunscripción VI, Sección A, Manzana 22, Parcela 46; sus linderos son: Norte linda con Arias Adolfo, al Sur linda con Margarita R. de la Fuente de Iribarren, al Este linda con Brizuela Rubén Marcelo y al Oeste linda con Margarita R. de la Fuente de Iribarren. Publíquense edictos por 3 (tres) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 06 de septiembre de 2018.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario - Secretaría "A"

Nº 21.999 - $ 648,00 - 16 al 23/10/2018

* * *

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4 Secretaría "A", a cargo del actuario, Dr. Claudio Gallardo, hace saber por una vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, de los extintos María Angélica Galera de Beltramo D.N.I. N° 7.672.628 y Elvio Miguel Beltramo D.N.I. N° 2.904.064, a comparecer a estar en derecho en los Expte. N° 102011800000013634 - Letra "G" - Año 2018, caratulados: "Galera María Angélica s/Sucesorio Ab Intestato", en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación en el diario oficial y en diario de circulación local, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 12 de septiembre de 2018.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 22.008 - $ 324,00 - 19 al 26/10/2018

* * *

El Juzgado N° 1 Fuero de Paz Letrado N° 1, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción hace saber que cita y emplaza a estar a derecho por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local a efectos de citar a los Sres. Walter Daniel Barrera DNI N° 23.315.727 y Claudia Cristina Amaya DNI N° 23.941.912: para que contesten la demanda iniciada en su contra, en los autos Expte N° 101001710000007515 - Letra "G" - Año 2017, caratulados: "Guzmán, Paula c/Barrera, Walter Daniel y Otra - Resolución de Contrato", dentro del término de diez días (10), posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 01 de octubre de 2018.

Dra. Patricia A. Rodríguez
Secretaria

Nº 22.014 - $ 283,50 - 19 al 26/10/2018

El Presidente de la Excma. Cámara Única de la IIIra. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dr. Ricardo Pablo Magaquián, en los autos Expte. N° 1715 - Letra "I" - Año 2017, caratulados: "Inca, Reyna Dominga y Otros - Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "B", hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces el inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el Inmueble ubicado en calle Joaquín V. González, en el Barrio Argentino, de la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, Pcia. de La Rioja; de superficie es de 675,70 m2; plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por disposición técnica N° 022711, de fecha 23 de mayo de 2017, tiene los siguientes linderos al Noroeste: Gumersindo Ferrufino; Noreste: Automóvil Club Argentino; Sureste: calle Joaquín V. González y Suroeste: Jorge Horacio Nicolás Rearte. Nom. Catastral: Dpto.: 12 - Circ. I; Sec. B; Mza. 19 - Pc. 100. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 14 de septiembre de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 22.015 - $ 877,00 - 19/10 al 02/11/2018

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Rodolfo Ortiz Juárez, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en autos Expte. N° 10402180000013879 - Letra "O" - Año 2018, "Oviedo Juan Carlos c/Aguirre Juan Bautista - Daños y Perjuicios", cita y emplaza por tres (3) veces al demandado Sr. Juan Bautista Aguirre - D.N.I. N° 16.812.002, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Mesa de Entrada del Tribunal y Secretaría referidos.
La Rioja, 28 de septiembre de 2018.

Sr. Luis Alberto Córdoba
Prosecretario a/c.

Nº 22.022 - $ 405,00 - 23 al 30/10/2018

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Sala 9, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Abate de Mazzucchelli, Norma E., Secretaría a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber que cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Rubén Humberto Didier, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación oficial, en los autos Expte N° 10401180000014882 - Letra "D" - Año 2018, caratulados: "Didier, Rubén Humberto / Sucesión Ab Intestato". Publíquense edictos de ley por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 09 de octubre de 2018.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 22.023 - $ 121,50 - 23/10/2018

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en los autos Expte. N° 30102180000015182 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Herrera, Graciela del Rosario - Declaratoria de Herederos" cita y emplaza por el termino de treinta días, posteriores a la publicación de los presentes edictos, a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Graciela del Rosario Herrera, D.N.I. N° 10.834.739, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por una vez.
Secretaría, 17 de octubre de 2018.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaría "B"

Nº 22.024 - $ 108,00 - 23/10/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1 Unipersonal, Dra. Paola María Petrillo, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión del extinto Sr. José Alejandro Oviedo D.N.I. Nº 11.585.278, en los autos Expte. Nº 10102080000014459 - O - 2018, caratulados: "Oviedo, José Leandro - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local.
Secretaría, septiembre de 2018.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretaria

Nº 22.025 - $ 121,50 - 23/10/2018

* * *

El señor Juez de la Sala Tercera de la Excma. Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Brizuela y la Dra. Cristina del Valle Romero, Secretaría Civil "B", con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hacen saber, publíquese edictos citatorios, autos Expte. N° 4010218000015062 - Letra "M" - Año 2018, caratulados: "Morales Calisto Evaristo; Sotomayor Orfelia s/Juicio Sucesorio" en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, por un día, a los fines de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de los causantes, señor Calisto Evaristo Morales M.I 1.523.056 y Orfelia Sotomayor M.I N° 7.888.374 dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de ley (Art 2.340 del C.C. y C.N.).
Aimogasta, octubre de 2018.

Dra. Cristina del Valle Romero
Secretaría B

Nº 22.026 - $ 121,50 - 23/10/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario, Sr. Félix Fernando Leyes de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 13.316 - Letra "L" - Año 2017,

caratulados: "Lartex S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas", hace saber por un (1) día que la firma Lartex S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional N° 38 y calle pública s/n Manzana 497, Parque Industrial de esta ciudad, inscripta a los folios 1411 al 1422 del Libro N° 44, que en la resolución dictada en los autos ut supra mencionados de fs. 21/22 de fecha 08-08-2017 se consignó un error material en el porcentaje del capital social que es el que ahora se pretende rectificar, quedando la Sociedad distribuida, conforme al Contrato de Cesión de fecha 15/02/2018, de la siguiente manera: las cuotas sociales quedarán asignadas: al Sr. Alex Eduardo Ekserciyan D.N.I. N° 25.020.480, se le cedió el 5,840 % de la totalidad del capital social, a Tamar Ekserciyan se le cedió el 5,830% de la totalidad del capital social y a Micaela Ekserciyan se le cedió el 5,830% de la totalidad del capital social. Que, en virtud de las tenencias accionarias y la cesión aquí efectuada, queda en consecuencia el capital social de la Sociedad conformado de la siguiente manera: Alex Eduardo Ekserciyan 26,68%, Tamar Ekserciyan 11,66%, Micaela Ekserciyan 11,66%. Se deja constancia de que el 50% restante del total del capital social le corresponde al Sr. Bogos Asadur Ekserciyan.
Secretaría, 04 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.027 - $ 693,00 - 23/10/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Sr. Félix Fernando Leyes de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 13.317 - Letra "R" - Año 2017, caratulados: "Ricoltex S.R.L. - Inscripción de Cesión de Cuotas", hace saber por un (1) día que la firma Ricoltex S.R.L. con domicilio en Ruta Nacional N° 38 y calle pública s/n Manzana 497, Parque Industrial de esta ciudad, inscripta a los folios 2543/2554 del Libro N° 40, que en la resolución dictada en los autos ut supra mencionados de fs. 21/22 de fecha 08-08-2017 se consignó un error material en el porcentaje del capital social que es el que ahora se pretende rectificar, conforme al Contrato de Cesión de fecha 15/02/2018, de la siguiente manera: las cuotas sociales quedarán asignadas: al Sr. Alex Eduardo Ekserciyan D.N.I. N° 25.020.480, se le cedió el 5,840% de la totalidad del capital social, a Tamar Ekserciyan se le cedió el 5,830% de la totalidad del capital social y a Micaela Ekserciyan se le cedió el 5,830% de la totalidad del capital social. Que, en virtud de las tenencias accionarias y la cesión aquí efectuada, queda en consecuencia el capital social de la Sociedad conformado de la siguiente manera: Alex Eduardo Ekserciyan 26,68%, Tamar Ekserciyan 11,66%, Micaela Ekserciyan 11,66%. Se deja constancia de que el 50% restante del total del capital social le corresponde al Sr. Bogos Asadur Ekserciyan.
Secretaria, 09 de octubre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.028 - $ 654,50 - 23/10/2018

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Paola M. Petrillo de Torcivía, Secretaría "B" a cargo del Prosecretario Sr. Félix Fernando Leyes de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, en los autos Expte. N° 13.794 - Letra "F" - Año 2018, caratulados: "Facundo del NOA S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Contrato Social de la firma "Facundo del NOA S.R.L." en el Registro Público de Comercio, donde se ordena la publicación por un día del presente edicto, según lo prescripto por el Art. 10 de la Ley 19.550. Datos de la Sociedad: Socios: Vera Víctor Fabián, D.N.I. N° 28.551.662, con domicilio en calle Artemio Ortiz N° 21, Mzna. "D", Barrio Mis Montañas de la ciudad de La Rioja; Vera Alejandra Rosana, D.N.I. N° 29.203.531, y con domicilio en calle Artemio Ortiz N° 21, Mzna. "D", Barrio Mis Montañas de la ciudad de La Rioja; y Gallardo María Daiana, D.N.I. N° 34.506.336, y con domicilio en calle Artemio Ortiz N° 21, Mzna. "D", Barrio Mis Montañas de la ciudad de La Rioja. Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de agosto de 2018. Razón Social: "Facundo del NOA S.R.L.". Domicilio: Artemio Ortiz N° 21, Mzna. "D", Barrio Mis Montañas de la ciudad de La Rioja. Duración: noventa y nueve (99) años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, en establecimiento propio o ajeno: a) Industriales, b) Comerciales, c) Financieras, d) Publicitaria. La sociedad podrá ejercer todos los actos necesarios y cumplir con las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su objeto, sin ningún tipo de limitación, como así también realizar contratos y operaciones autorizadas por las leyes. Tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas en el Art. 375 y concordantes del Código Civil y Comercial, y las normadas por la Ley 19.550. Capital Social: se fija en la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00), dividido en un mil cuotas sociales de Pesos Cien ($ 100) valor nominal cada una, suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Vera Víctor Fabián, suscribe e integra cuatrocientas (400) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000), la Sra. Vera Alejandra Roana suscribe e integra trescientas (300) cuotas, lo que asciende a un total de Pesos Treinta Mil ($ 30.000), y la Srta. Gallardo María Daiana suscribe e integra trescientas (300) cuotas, lo que asciende a un total de pesos Treinta Mil ($ 30.000). Dicho capital lo integran el (25%) veinticinco por ciento en este acto o sea la suma de Veinticinco Mil Pesos ($ 25.000), en dinero en efectivo, y el saldo, o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil ($ 75.000) lo aportarán dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la fecha de constitución de la sociedad, en dinero en efectivo. Órgano de Administración y Representación Legal: a cargo del Sr. Vera Víctor Fabián, D.N.I. N° 28.551.662, en calidad de Socio Gerente. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.
Secretaría, 27 de septiembre de 2018.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.029 - $ 1.386,00 - 23/10/2018

* * *

La Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 13.800-13-2018, caratulados: "Bodegas San Huberto SA. - Inscripción de Nuevo Directorio", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 29/10/2012, se modifica el número de miembros del Directorio, modificándose a 4 el número de Titulares, removiéndose al Sr. Roberto Luciano Billia, DNI 8.529.152. Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 25 de julio de 2013, se incorpora como Director titular al Sr. Juan Mario Arregui, DNI 92.239.796. Que mediante Acta de Asamblea Ordinaria del 16/05/2018, se aprobó

la Elección de Directorio de “Bodegas San Huberto S.A.”, quedando integrado el mismo por: Presidente: Leonardo Francisco Spadone, D.N.I. N° 21.474.249. Vicepresidente: Ariana Graciela Spadone, D.N.I. N° 20.350.909. Director Suplente: Carlos Pedro Spadone, D.N.I. N° 4.864.107.
Secretaría, 16 de octubre de 2015.

Dra. María José Quiroga
Secretaria Encargada del Registro Público

Nº 22.031 - $ 423,50 - 23/10/2018

* * *

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Haidée Paiaro, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Nydia Alina Páez Romero D.N.I. N° 0.623.436 y Nicolás Henri Llanos D.N.I. N° 6.706.779, en los autos Expte. N° 10202180000015017 - “P” - Año 2018, caratulados: “Páez Romero Nydia Alina; Llanos Nicolás Henri s/Sucesión Ab Intestato”, a comparecer a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 18 de octubre de 2018.

Dra. María José Bazán
Secretaría “B”

Nº 22.032 - $ 121,50 - 23/10/2018

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara de la IIIra. Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste César Chiavassa, Secretaría “A”, hace saber por cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta María Elsa Abrego a comparecer en autos Expte. N° 6.048 - Letra “A” - Año 2008, caratulados: “Abrego María Elsa - Sucesorio Ab Intestato” dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de septiembre de 2018.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 22.033 - $ 472,50 - 23/10 al 06/11/2018

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: “Bahamonde Alvarado Sergio y Maza Luis Domingo” - Expte. N° 29 - Letra “B” - Año 2017. Denominado: “El Barranco”, ubicada en el Distrito, departamento Cnel. Felipe Varela. Departamento de Catastro Minero. La Rioja, 31 de mayo de 2017. Señor Director: Vista la documentación técnica presentada de fojas 4 a 9 aportadas por el Perito actuante (Delimitación del área), este Departamento procedió a graficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Cnel. F. Varela con una superficie libre de 28 ha 1221,26 m2, comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger: POSGAR 94: Y=2574796.670 X=6760882.637 Y=2575372.068 X=6761023.458 Y=2575574.028 X=6761120.668 Y=2576082.072 X=6761201.849 Y=2576296.044 X=6761403.622 Y=2576524.853 X=6761420.613 Y=2576725.855 X=6761603.236 Y=256886.225 X=6761545.625 Y=2576780.597 X=6761413.000 Y=2576681984 X=6761344.609 Y=2576362.324 X=6761325.551 Y=2576162.421 X=6761113.879 Y=2575946.453 X=6761002.379 Y=2575643.216 X=6760964.007 Y=2575263.607 X=6760869.146 Y=2574815.818 X=6760820.371. Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Dpto. Catastro Minero, La Rioja, 25 de septiembre de 2018. La Directora General de Minería Dispone: Artículo 3°) Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y en un diario o periódico de circulación en la Provincia Art. 24 del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°) La publicación de los edictos mencionados, deberá ser acreditada dentro de los cinco (5) días, a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y cumplida la misma deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Artículo 5º) De forma. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.946 - $ 810,00 - 09, 16 y 23/10/2018

* * *

Edicto de Cateo

Titular: C.N.E.A. Expte. N° 02- Letra “C”- Año 2018. Denominado: “MAGGI” Distrito: Departamento: Cnel. F. Varela de esta Provincia; La Rioja, 22 de febrero de 2018. Señor Director: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela, de esta Provincia, conforme a lo manifestado por el interesado en escritos de fojas 1 y 2, de los presentes actuados. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 2844 ha. 4000 m2. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger Posgar 94 perimetrales: Y=2560010.000 X=6771042.000 Y=2563010.000 X=6771042.000 Y=2563010.000 X=6766042.000 Y=2564410.000 X=6766042.000 Y=2564410.000 X=6761042.000 Y=2560580.000 X=6761042.000 Y=2560580.000 X=2560010.000 X=6766042.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6771042.0-2563010.0-13-09-E. SO: 6761042.0-2560580.0-13-09-E.- Fdo. Ing. Daniel Zarzuelo, Jefe Departamento de Catastro.- Dirección General de Minería, La Rioja, 02 de octubre de 2018.- Visto:… y… Considerando: La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo; publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27-párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Art. 25- párrafo primero- del citado Código). Artículo 2°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días (Art. 41° del C.P.M. Ley N° 7.277), siguientes al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento. Artículo 3°) Notifíquese por Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fdo. Dra. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. M. Victoria Salman de la Vega - Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dcción. Gral. de Minería

Nº 21.968 - $ 850,00 - 12 y 23/10/2018

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CARRIZO Roberto Nicolas
Fecha y hora: 23.10.2018 19:55:05

MINISTERIOS

Dr. Alejandro Alberto Moriconi
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

de Hacienda

Dr. Juan Luna Corzo
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Prof. Griselda Herrera
de Desarrollo Social

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Andrea M. Brizuela
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Arq. Alba Bustos
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Lic. Diego Gerardo Mazzucchelli
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cr. Hugo Dante Herrera
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Ing. Margarita Muñoz
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Sr. Oscar Sergio Lhez
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Lic. Juan M. Del Moral
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Ferrario
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Dr. Guido Antonio Varas
de Economía Social

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/01/15, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94/DISPOSICION N°04/14-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remetes, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	13,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	13,50
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	13,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	17,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	17,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	38,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	38,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	180,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	38,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	14,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	19,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	23,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	27,00
Suscripción anual	Pesos	2.105,00
Colección encuadernada del año	Pesos	3,130,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	4,205,00